

EL DEFENSOR DE GRANADA

DIARIO INDEPENDIENTE

Este periódico se estudia, con absoluta independencia de todo partido político, las cuestiones de palpitante interés, defendiendo constantemente el derecho, la moralidad y la justicia. Queremos sinceridad en las elecciones, leyes administrativas duraderas y simplificadas, empleados responsables y propietarios de sus destinos por oposición o concurso, presupuestos nivelados, contribuciones proporcionadas al rendimiento de la propiedad y de la industria. Todos los errores, todos los abusos, todos los arbitrariedades, todas las tiranías, todos los egoísmos y todos los engaños, venjan de todos viciados en combates razonados y enérgicos.

Este periódico dedica con preferencia su atención a la cultura popular, la prosperidad del comercio, de la industria, de la agricultura y de las artes, busca el bien del progreso y desarrollo de los pueblos; no escapa medio ni ningún sacrificio para servir cumplidamente a sus lectores; está consagrado muy especialmente a la defensa de los intereses de Granada y su provincia; oye y se hace oír de todas aquellas personas que se le dirigen. La Redacción no es solidaria de los artículos que publican con la firma o inicial de sus autores. No se devuelven los originales ni artículos y comunicaciones que no nos envíen, aunque nos pida de publicidad en el periódico.

SUSCRIPCIONES

En Granada, un mes.	175 pta.
En el resto de la Península, Baleares y posesiones españolas del N. y O. de África, un trimestre, (pago anticipado).	6
En las posesiones españolas de América, un semestre, (pago anticipado).	17'50
En el extranjero, un semestre. (Pago anticipado).	30
En las posesiones españolas de Oceanía un semestre (id. id.).	30

DIRECTOR Y ADMINISTRADOR,
LUIS SECO DE LUCENA.

Oficina e Imprenta Calle de Buenavista, 6.
EJEMPLARES SUeltos del día 10 céntos; del mes corriente, 25; de meses anteriores, 1 peseta.

ANUNCIOS.—Tarifa: 5 céntos de peseta línea en la 4.ª plana. 25 céntos línea en la 3.ª-50 céntos, después de la Miscelánea.—1 pta. en la 1.ª (pago anticipado)
ESQUELAS MORTUORIAS.—Tarifa: 4 pesetas cada inserción a una columna de la 4.ª plana.—8 en la 3.ª—40 en la 1.ª (pago anticipado).
COMUNICACIONES.—Tarifa: De 1 a 50 pesetas línea, a juicio del Director (Paga anticipado).

El problema de las aguas.

II.

Terminábamos nuestro artículo de ayer encomiando el acuerdo del ayuntamiento sobre la información que ha de preceder al estudio de las bases para la admisión de proyectos de abastecimiento; y, sin arrepentirnos de haberlo hecho así, hemos advertido después que la Comisión de aguas tiene que formular un cuestionario que sirva a su vez para la información; y entendiéndolo nosotros que este trabajo, para el cual no se ha fijado plazo alguno, encierra tanta o mayor importancia que las mismas bases, pues a él se han de someter todos los fundamentos cardinales para la realización del proyecto, hubiera sido preferible que para mejor conocimiento de causa, el plazo de un mes estuviera dividido en dos periodos, uno de quince días para oír a los particulares y corporaciones sobre todos los puntos así de derecho como técnicos que tuviesen a bien formular, muchos de los cuales vendrían a ser objeto del mismo cuestionario, y otro periodo de quince días para admitir observaciones a los puntos objeto de aquel.

Esto, por el pronto, dificulta nuestro trabajo, pero no es causa bastante para que lo suspendamos, a riesgo, sin embargo, de ocuparnos en particulares que podrán resultar ociosos.

La ley general de obras públicas en su artículo 6.º considera de cargo de los municipios las obras de abastecimiento de aguas a las poblaciones, y el 11.º dice que corresponde a la administración municipal conocer del abastecimiento de aguas a las poblaciones en lo tocante a la construcción de las obras o a la concesión de las mismas a empresas particulares.

Por la lectura de estos artículos se comprende que Granada no se halla en el caso concreto de necesitar ser abastecida de aguas potables; lo está ya, aunque resulta de un modo imperfecto que hace perder a aquellas sus condiciones de potabilidad. Se trata, pues, de variar el sistema de conducción, lo cual no es lo mismo, y por lo tanto no procede la aplicación estricta de dichos artículos de la ley. Y esto que a primera vista podría parecer indiferente, no lo es, porque afecta al procedimiento y a los medios de ejecución, como vamos a verlo.

Cuando una ciudad no está abastecida, o bien se obtiene del gobierno la concesión de una cantidad de aguas públicas, o bien si se dispone de manantiales de propiedad particular, el agua con sus obras de conducción y distribución constituye un valor enajenable que responde a los capitales empleados y que los vecinos, llegan a adquirir por consiguiente, la realización del proyecto descansa en términos concretos, fáciles de someter al cálculo y a la especulación.

Madrid, Málaga, Jerez y otras poblaciones que no contaban con suficiente dotación para el vecindario han realizado conducciones de agua, la primera por lo costoso de las obras y el volumen de agua necesaria dió lugar a la creación de una sociedad por acciones, llamada Canal de Isabel II, y de que se hizo después cargo el Estado. Málaga hizo la concesión a una empresa que, expropiando las aguas privadas de Torremolinos, aumentó la dotación, sufriendo, según nuestros informes, un error grave al valorar la unidad métrica vendida, sin determinar la época de adquisición, de suerte que la venta de una parte del agua conducida en los primeros años satisfizo las necesidades más apremiantes del vecindario, pues llegó a compensar el coste de las obras, quedándole a la compañía un remanente de agua cuya enajenación logrará en un largo periodo de tiempo, es decir, cuando las costumbres o el aumento de población lo haga aplicable, plazo que constituye una ruina para los capitales empleados.

Jerez, que disponía de recursos creados al efecto, ha hecho su abastecimiento de un modo ejemplar, asumiendo al municipio los riesgos y ventajas del proyecto que redundan en beneficio directo del vecindario.

En ninguno de estos tres casos se halla Granada; en aquellas poblaciones la dotación

era escasísima o nula, y el satisfacer esa necesidad, ofrecía base segura para la inversión de los capitales destinados a las obras de abastecimiento.

En Granada, pues, no existe la necesidad de agua, fundamento esencial para la realización de todo proyecto; y, lo que es más grave, existen derechos creados, a los cuales hay que atender para asociarlos o impulsarlos a la reforma de las obras de conducción.

Las aguas del Darro y del Genil, como procedentes de ambos ríos, son consideradas por la ley como aguas públicas; pero el uso de las mismas por tiempo suficiente de prescripción, corresponde hoy a los usuarios en la cantidad en que las vienen disfrutando, y por lo tanto no pueden ser turbados en la posesión de las mismas.

Las aguas de la fuente grande de Alfacar, que constituye otro de los veneros que surten la ciudad, aunque nacen en jurisdicción del pueblo citado, son propiedad de Granada, según dice la memoria del señor Yagüe; por lo tanto, para disponer de sus aguas, es preciso tener en cuenta si el dominio absoluto corresponde al Municipio, o si este se halla limitado por donaciones o ventas reales, o si la acción comunal de los usuarios establece algún derecho para no ser tampoco perturbados en su disfrute.

De todas suertes, este segundo extremo sobre la propiedad de las aguas tan esencial, como al que de la necesidad de mayor dotación se refiere, y que puede servir de garantía al empleo de capitales en variar la forma de abastecimiento, es digno de gran consideración para acometer la reforma de que nos ocupamos.

Existe, pues, una servidumbre reconocidamente legal, un uso legítimo de las aguas, y este estado posesorio de las mismas, trae en primer término, la imprescindible obligación de contar con la personalidad que representa esos derechos al pensar en la realización de cualquier proyecto que directa o indirectamente pueda afectarlos.

Surge, como consecuencia de estas consideraciones, que si bien los usuarios pueden ostentar un derecho al disfrute de las aguas, proceda averiguar a quien pertenece el dominio de las acequias y cañerías de conducción, excepción hecha de aquellos ramales construidos por particulares entre diversos puntos de la población; pero que no afectan a la red general del abastecimiento.

Esto particular habremos de tratarlo en el curso de este trabajo y no insistiremos por hoy sobre él.

Resulta pues que en Granada ni existe la necesidad del abastecimiento a que se refieren las leyes de obras públicas y de aguas; ni tampoco la libre disposición de las que constituyen su actual disfrute, circunstancias ambas que pudieran servir de base para garantizar el coste de las obras necesarias para transformar la actual distribución.

Queda reducido el asunto a en qué razón legal se ha de fundar la imposición a los usuarios de las aguas del pago de las citadas obras, toda vez que el municipio tiene limitada su acción en el hecho de existir realizado, aunque en forma insostenible, el abastecimiento de la ciudad, y no correspondiendo el pago de una mejora que ha de redundar en beneficio directo de entidades reconocidas, puesto que ostentan aisladamente derechos claros y precisos y aquella no se refiere a un aprovechamiento común en el concepto prescriptivo que marca la ley, sobre cuyo extremo interesante o diferencia de concepto debemos fijar nuestra atención.

En resumen, tratándose de la construcción de las obras para conducir y distribuir las aguas que hoy surten la ciudad, antes de entrar a discutir los medios de llevar a efecto dichos trabajos, tendremos que examinar el actual sistema de aprovechamiento.

Lo de Lanjarón.

Con motivo del suelto en que días pasados hubimos de ocuparnos de los asuntos de Lanjarón, que con ciertas irregularidades cometidas por aquel ayuntamiento se relacionan,

de dicho pueblo no escriben, diciéndonos, entre otras cosas, lo siguiente:

1.º Que las 150000 pesetas procedentes de la conversión de láminas fueron cobradas por el ex alcalde señor Hernandez Pelegrina.

2.º Que no es posible expedir certificado de las actas en que conste la inversión que el ayuntamiento acordó dar a dicha suma, porque no las hay o por lo menos no parecen.

3.º Que las cañerías que, con el objeto de justificar la aplicación de los fondos, se subastaron, están construidas desde hace cuarenta años, y no hubo por consiguiente tal obra, surgiendo, por consecuencia del anuncio publicado en el Boletín el curioso incidente, que denunció en aquella fecha EL DEFENSOR DE GRANADA, de presentarse en el pueblo varios pastores y encontrarse con que la obra, las cañerías, el proyecto y los presupuestos, todo era fantástico.

4.º Que otro tanto puede decirse de las demás mejoras figuradas en la inversión, como la compostura de los caminos vecinales, la del cementerio, etc. etc.

5.º Que tampoco es posible dar certificado de estas obras, porque no las hay, ni, según se cree, las puede haber, en razón de que lo primero que se necesita para certificar de la existencia de una cosa es que la cosa exista o haya existido.

6.º Que, por el concepto de sobrante de las 150000 pesetas, sólo existen 5200.

Revisen tal gravedad las precedentes afirmaciones, algunas de las cuales se habían hecho en EL DEFENSOR como queda dicho, en los tiempos que el Boletín publicó el anuncio de subasta, que no vacilamos en recomendar, tanto al Sr. Sellés, cuya plausible energía en la cuestión elogio EL Resumen, al que también unimos nuestros plácemes, sino también al digno fiscal de S. M., que no dejen de la mano el asunto.

Por lo que nos escriben de Lanjarón, parece resultar que, aparte de las irregularidades cometidas en la inversión de las láminas de Propios, las obras a que se suponen aplicados los fondos no se hicieron, o por lo menos no costaron las cantidades que aparecen invertidas y que estas obras ideales no fueron acordadas por el Ayuntamiento; es decir, que si todo esto fuera exacto, aparte del delito de defraudación de los intereses públicos habriase perpetrado el de falsedad, en el caso de que se certificase la ejecución de las referidas obras.

La cuestión reviste notoria gravedad y cae no solo dentro de la esfera administrativa, sino, muy especialmente, de la del ministerio fiscal, por lo que esperamos que uniendo su acción los señores Sellés y Morillo, den una batida en toda regla a los caciques y merodeadores del desgraciado pueblo de Lanjarón.

La administración en Motril.

El vecindario de Motril se halla profundamente disgustado, por la inercia de aquel Ayuntamiento, y la falta de celo que demuestra en cuanto atañe a los intereses de la localidad. Y si esto ocurre con la corporación, no otra cosa sucede tratándose especialmente del nuevo alcalde, en quien todos los motrileños habían fundado halagüeñas esperanzas, prometiéndose de los excelentes propósitos que el mismo expresara al tomar posesión, el comienzo de una era de ventura, prosperidad y toda suerte de felicidades. Pero los importantes proyectos, los ofrecimientos lisonjeros y las reformas decantadas, no han pasado de ser, como ocurre generalmente,

ilusiones engañosas,
livianas como el plácido.

No es que pongamos en duda la idoneidad del nuevo Alcalde, ni la seriedad de sus propósitos, ni mucho menos la rectitud de sus intenciones; pero es el caso que, al parecer, subió a la presidencia del Ayuntamiento resuelto a encauzar la administración, a desterrar de la Casa del pueblo esos resabios perniciosos de la política, que desvían a los ediles del cumplimiento de sus sagrados deberes, a interesarse por el bien común; y nada de esto ha venido a traducirse en hechos reales y tangibles.

Porque ¿es encauzar la administración su-

bastar los derechos de consumo en 6000 duros menos que la cantidad a que asciende el encabezamiento, con notorio perjuicio para el erario municipal? ¿Es desterrar los resabios políticos oponerse a que intervengan en las discusiones del Ayuntamiento varios concejales que no profesan las mismas ideas que el alcalde, aduciendo para ello el frívolo pretexto de que no son tales concejales, puesto que no concurrirían a la sesión del día primero de julio, y no hay posibilidad de darles posesión? ¿Es interesarse por el bien común tener las calles en el más absoluto abandono y hasta constituyendo focos infecciosos; a oscuras la ciudad; convertidos en estercoleros los paseos públicos; llena de sendos montones de piedras la plaza, a donde tienen que abstenerse de concurrir las personas que la frecuentaban, como centro de reunión, y no ocuparse para nada de los caminos vecinales, que están intransitables?

Pues todas estas circunstancias, aparte de otras de índole más seria, que acusan un marasmo lamentable en la Corporación municipal de Motril, y sobre todo en su presidente, pues él es quien debe dar impulso y vida a aquel organismo, hacen perder la fé y la esperanza a los sufridos motrileños, que ven pasar por las alturas del poder ayuntamientos nuevos y alcaldes nuevos, todos asegurando que son muy activos, muy celosos y muy competentes; pero no llega nunca la hora de que vean bajar de aquellas alturas un proyecto, una disposición, algo que pueda considerarse como útil y provechoso para aquella ciudad desheredada por los poderes públicos, y que yace casi en la miseria, siendo así que debía gozar vida espléndida, por razón de los dones con que la Naturaleza hubo de favorecerla.

Es preciso que el Sr. Alcalde de Motril se decida a desarrollar su actividad y su inteligencia en beneficio de los intereses que está representando. Es necesario que se ocupe seriamente en estudiar los males que sufre aquel municipio, y busque y aplique eficaz remedio; para que el pueblo, en vez de exorcarle y aborrecerle algún día como a un mal alcalde, le dispense su confianza y su cariño, y la posteridad, al leer su nombre, recuerde que él no fué "uno de tantos."

El 3 de agosto de 1492.

La Sociedad Colombina, domiciliada en Huelva, conmemora hoy con solemnes festejos y un certamen literario el glorioso hecho de la salida de Cristóbal Colón para el descubrimiento de las Américas.

El ilustre navegante zarpó de la barra de Saltes, pequeña isla formada por los brazos del río Odiel, enfrente de la ciudad de Huelva, poniendo la proa al Sudoeste, en la dirección de las islas Canarias, desde donde pensaba navegar vía recta al Occidente.

Aquel día memorable, Colón, cuando las carabelas, impulsadas por el viento, se engolfaron en el Atlántico y la costa se confundió con el horizonte, abrió en un cuaderno su famoso diario, cuya primera página, que creamos oportuno transcribir hoy, en conmemoración de tan fausto acontecimiento, dice:

«En nombre D. N. Jesu Cristi.—Porque, cristianísimos, y muy altos, y muy excelentes, y muy poderosos príncipes rey y reina de las Españas y de las islas de la mar, nuestros señores, este presente año de 1492, después de VV. AA. haber dado fin a la guerra de los moros que reinaban en Europa, y acabado la guerra en la muy grande ciudad de Granada, adonde este presente año a dos días del mes de enero por fuerza de armas vide poner las banderas reales de vuestras Magestades en las torres de la Alhambra, que es la fortaleza de la dicha ciudad, y vide salir el rey moro a la puerta de la ciudad, y besar las reales manos de VV. AA. y del príncipe mi señor, y luego en aquel presente mes por la información que yo habia dado a vuestras Magestades de las tierras de Indias, y de un príncipe que es llamado gran Khan, que quiere decir en nuestro romance rey de los reyes, como muchas veces él y sus antecesores habian enviado a Roma a pedir doctores en nuestra santa fé, porque les enseñasen en ella, y que nunca el santo padre le habia proveído, y se perdían tantos pueblos creyendo en otros dioses, recibiendo en sí sectas de perdición, VV. AA., como católicos cristianos y príncipes amadores de la santa fé cristiana, y socorredores de ella, y enemigos de la secta de Mahoma y de todas ido atrinas y herejías, pensaron de enviarme a mí Cristóbal Colón, a las dihas partidas de India, para ver los dichos príncipes y los pueblos y tierras, y la disposición de ellas y de todo, y la manera que se pudiera tener

para la conversión de ellas á nuestra santa fé; y ordenaron que yo no fuese por tierra al oriente, por donde se costumbra á andar, salvo por el camino de occidente, por donde hasta hoy no sabemos por cierta fé que haya pasado nadie. Así que, después de haber echado fuera todos los judíos de todos vuestros reinos y señoríos, en el mismo mes de enero mandaron vuestras altezas á mi con armada suficiente me fuese á las dichas partidas de India; y para ello me hicieron grandes mercedes, y me ennoblecieron que desde adelante yo me llamese Don, y fuese almirante mayor de la mar Océana, ó visorrey y gobernador perpetuo de todas las islas y tierra firme que yo descubriese y ganase, y de aquí adelante se descubriesen y ganasen en la mar Océana, y así sucediese mi hijo mayor, y así de grado en grado para siempre jamás, y partí yo de la ciudad de Granada á doce días del mes de mayo del mismo año de 1492 en sábado: vine á la villa de Palos, que es puerto de mar, donde armé yo tres navios muy aptos para semejantes fechos; y perfil del dicho puerto muy abastecido de muy muchos mantenimientos, y de mucha gente de la mar, á tres días del mes de agosto del dicho año en un viernes, antes de la salida del sol con media hora, y llevé el camino de las islas de Canaria de VV. AA. que son en la dicha mar Océana, para de allí tomar mi derrota, y navegar tanto que yo llegase á las Indias y dar la embajada de VV. AA. á aquellos príncipes, y cumplir lo que así me habia mandado; y para esto pensé de escribir todo este viaje muy puntualmente de día en día, todo lo que yo hiciese y viese y pasase, como más adelante se verá. También, si fuesen príncipes, siendo describir cada noche lo que el día pasare, y el día lo que la noche navegare, tengo propósito de hacer carta nueva de navegar, en la cual situare toda la mar y tierras del mar Océano en sus propios lugares de su viante; y más componer un libro, y poner todo por semejante por pintura, por latitud del equinoccial, y longitud del occidente, y sobre todo cumple mucho que yo olvide el sueño, y tiene mucho el navegar, porque así cumple, las cosas serán gran trabajo.

Miscelánea.

El eclipse de hoy. Hoy habrá eclipse parcial de luna, visible, en Granada. La inmersión, ó sea el comienzo del fenómeno celeste, será á las 7 y 21 minutos de la tarde, y la emersión, ó sea el fin, á las 9 y 47; de modo que á las 8 y 34 minutos llegará el eclipse á su apogeo.

El principio del mismo será visible en casi toda Europa y Asia, en Africa, en la Australia, en las islas Filipinas, en todo el Océano Indico, en parte del Atlántico y Pacífico, en casi todo el mar polar Antártico, y en una pequeña parte del Artico. El fin será visible en toda Europa y Africa, en gran parte del Asia y de la América meridional, en parte de la Australia, en todo el Océano Indico, en casi todo el mar polar Antártico y en pequeña parte del Artico.

El valor de la máxima fase ó parte eclipsada de la luna, contada de la parte austral del limbo, es 0'420, tomando como unidad el diámetro de la luna.

El primer contacto de la sombra de la tierra con dicho astro se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 50° de su vértice austral hacia Oriente, vision directa. El último contacto de la sombra con la luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 20° de su vértice austral hacia Occidente, tambien vision directa.

Comision provincial. En la sesion de anteayer se acordó: Que el día primero de setiembre, á las nueve y media de la mañana, tenga efecto en el salon de sesiones de la Diputacion, la subasta para la construcción de un Ponton sobre el rio Bermejo ó de Cogollos, en la 1.ª seccion del trozo y tramo segundo de la carretera de Granada á Vílchez y Almería.

Declarar abierta informacion pública, acerca del proyecto de reparacion y ensanche de la carretera de segundo orden de Granada á Güejar Sierra, entre Granada y Pinos Genil, trozo comprendido entre el final del cerrillo del Portichuelo y empalme con el del Puente sobre el rio de Aguas Blancas. Los ayuntamientos y particulares que quieran emitir su opinion, sobre este punto podrán presentarse en la secretaria de la Diputación provincial.

Incendio en Dólar. El día 30 de julio se declaró un violento incendio en las eras del pueblo de Dólar, devorando las llamas, en corto tiempo, las mieses que allí tenían depositadas los vecinos D. Juan Ruiz Valleillos y D.ª Rosa Indela Ibañez. Las pérdidas materiales son considerables.

Para sofocar el incendio prestaron auxilio las autoridades y vecinos, así como la fuerza de Guardia civil del puesto de la Calahorra, al mando del cabo primero D. José Lopez.

Las mercancías en los ferrocarriles.—La empresa de los ferrocarriles andaluces ha dispuesto no dar á los consignatarios los avisos de llegada de mercancías en grande y pequeña velocidad, aunque se expresen sus domicilios al facturar. En su lugar, los jefes de estacion estenderán una relacion diaria de todas las mercancías llegadas, que enviarán á los alcaldes de la localidad, para que éstos hagan se fije al público, como dispone la real orden de 1.º de febrero último.

Esto se hará en Granada y demás estaciones de la línea.

La cuestion de los alcoholes. El señor Gobernador civil ha dado al presidente de la Cámara de Comercio de esta capital traslado de un telegrama del Gobierno, en el

que se piden informes sobre la cantidad y clase de alcohol que se emplea en las regiones respectivas para el enebrazamiento de los vinos, forma en que se verifica la operacion y escala de los caldos.

Traslado al Sr. Sellés. El gobernador de Sevilla ha impuesto 200 pesetas de multa á los alcaldes de los pueblos que tienen descubiertos por obligaciones de primera enfiianza.

Los ingenieros de minas. La Gaceta ha publicado un real decreto introduciendo algunas reformas en la organizacion del cuerpo de ingenieros de minas. Hé aquí los artículos más importantes de dicho real decreto:

«Art. 32. Cada uno de los grados facultativos de ingeniero jefe ó ingeniero subalterno se subdividirá á su vez proporcionalmente en el órden administrativo en las clases y categorías que se juzguen necesarias al mejor servicio, con los haberes que para tales funcionarios señalen las leyes de presupuestos.

Art. 39. El ingreso en el cuerpo lo obtendrán sucesivamente las promociones de ingenieros procedentes de la escuela especial de Minas que hayan terminado la carrera como alumnos internos de la misma, por el órden riguroso que se establezca entre éstas sus fechas respectivas, y que entre los diversos individuos de cada una, determinen los cuadros de calificaciones de fin de carrera. Dicho ingreso se verificará con el grado de ingeniero subalterno y el sueldo y categoría que marquen para la clase inferior de las que comprenda éste los presupuestos generales del Estado.

Art. 45. I. A su ingreso en el cuerpo todos los ingenieros que no hayan prestado antes servicio directo á la industria durante un plazo mínimo de seis meses en minas, fabricas ó talleres, serán destinados á prácticas de la carrera, ya en el establecimiento nacional mero de Almaden, ó ya en cualquiera otro de los metalúrgicos ó mineros del Estado ó de particulares que en cada época ofrezca mayor interés industrial á juicio de la junta superior facultativa del ramo. II. La duracion del periodo de prácticas no podrá exceder nunca de un año, ni ser menor de seis meses. Entre tales límites, el ministro de Fomento establecerá dicha duracion de real órden en cada caso, según las circunstancias y las exigencias del servicio. III. Estas prácticas no podrán efectuarse ni en el distrito de Madrid ni en ninguna otra de las dependencias centrales del ramo; habrán de terminarse improrrogablemente dentro de sus plazos respectivos, y justificarse ante la direccion general por medio de la correspondiente Memoria relativa á cuantos estudios hayan efectuado los ingenieros durante aquella situacion transitoria de la carrera.»

La causa de los egipcios. La Sala de vacaciones de la Audiencia de este territorio ha dictado sentencia condenando á Juan Antonio Moreno Cabello, como autor de homicidio, á la pena de 20 años de reclusion temporal, y á 3 años, 8 meses y 11 días de prision correccional, por disparo de arma de fuego; y al hermano de aquél Antonio Moreno, á 3 años, 8 meses y 21 días de igual pena por otro delito de disparo.

Inhumaciones. Anteayer fueron sepultados los cadáveres de 2 hombres, 2 mujeres y 7 párvulos.

Polkas. El distinguido profesor granadino D. Cándido Orense ha compuesto dos polkas, tituladas *Amor y vida* y *Mercedes*, dedicadas á las bellas señoritas Angustias Pérez del Pulgar y Mercedes Chaves Perez del Pulgar, respectivamente, que serán publicadas por los Sres. Romero y Andia, editores de Madrid.

Muy en breve las oiremos en el paseo, egecutadas por la banda de Antillas.

Desgracia. En casa de los conocidos sastres de esta capital, Sres. Nuñez, una señora de la familia tuvo anoche la desgracia de rodar las escaleras, fracturándose una mano.

Las criadas de la casa acudieron al *Café del Leon* en busca de un médico de los que allí se reúnen, y fueron varios á prestar á la paciente el auxilio facultativo.

Casos y cosas. Un sugeto dió ayer de mañana una pedrada, en el Barranco del Abogado, á un dependiente de consumos, hiriéndole de gravedad en la cabeza, por lo que se condujo á éste al Hospital. El agresor fué puesto anoche en la cárcel.

—La policia detuvo ayer á un sugeto sospechoso, que se hallaba indocumentado.

Reunion de sombrereros. Anoche reunióse, en una casa de la calle del Carnero, cuarentiocho planchadores para tratar asuntos relativos al trabajo.

Registro de sospechosos. El jefe del cuerpo de vigilancia, D. Antonio Cenarro, ha dado órden á los inspectores para que formen una relacion nominal de los sugetos sospechosos que residan en sus distritos respectivos, á fin de llevar en la oficina central un libro registro que facilite las funciones policíacas.

Duro con ellos! Se trata de perseguir, para que paguen contribucion, á los prestamistas claudestinos, que sin tener agencia ó establecimiento de análoga clase, realizan diariamente numerosas operaciones de préstamos.

Entre esta clase de prestamistas, los hay que dan géneros de diversas clases á pagar por día, y de los cuales tienen que surtirse las clases pobres por no contar con otros medios. Tambien los hay que facilitan dinero con un interés excesivo, pero sin exigir garantía alguna.

En defensa de la viticultura. Dice *La Union Mercantil de Málaga*:

«Todas las comarcas vinícolas de España están obligadas en estas criticas circunstancias á celebrar numerosas y pacíficas reuniones, para reclamar de los poderes públicos la defensa de la produccion vitícola, que como es bien notorio agoniza por lo escandaloso y nociva falsificacion de que son victimas nuestros ricos vinos.

Preciso es seguir manifestando uno y otro día, sin tregua y valientemente, la aspiracion por demás justa de los púbbles productores de toda la península. Si los viticultores no desmayan en la legitima reclamacion que tienen formulada, de ellos será el triunfo.»

Juicio oral. Ante la sala de vacaciones de esta Audiencia, bajo la presidencia del señor don Enrique Copeiro del Villar, con asistencia de los señores don Francisco Altad Sanchez, don Antonio Lopez Barthe, magistrados, don José Romero Ramos, abogado fiscal, don José Garcia Fernandez y don Felipe Sedeño, abogado y procurador respectivamente, verificose en la mañana de ayer, la vista, en juicio oral y público, de la causa, procedente del juzgado de instruccion de Izualloz, contra José Gregorio Vela Lozano, sobre homicidio perpetrado en la persona de Miguel Ramirez Rosales. Hé aquí el hecho.

En la noche del 17 de diciembre de 1886, y en el pueblo de Dehesas Viejas, se encontraban en la casa de Francisco Castillo Delgado varios individuos, entre ellos Miguel Ramirez Rosales y José Gregorio Vela Lozano, los que promovieron cuestion, dando por resultado, que el primero de éstos sacó una pistola de dos cañones, con la que apuntó al último ó sea al Vela, en cuyo instante éste con una faca dió un golpe al Ramirez, infiriéndole una herida en el pecho, de la que falleció á los pocos momentos.

A las nueve próximamente se abrió la sesion, y colocadas las piezas de conviccion antes referidas en el sitio de costumbre, el secretario señor Cotta dió cuenta del hecho leyendo acto seguido los escritos de calificacion de las partes, lista de testigos, como tambien la prueba documental articulada por el ministerio.

Examinado el procesado José Gregorio Vela, que negó en parte los hechos, comparacion los testigos, en primer término, Antonio Ramirez Sanchez, padre del interfecto, que espuso en virtud de preguntas dirigidas por el ministerio público, que el día de autos se encontraba en su casa pacíficamente, llegando á poco un vecino suyo, el que le dijo se fuera con él, para enterarse de un hecho que hacia momentos, habia ocurrido, y verificándolo, llegó con dicho sugeto á casa de Francisco Castillo, en la que con sorpresa vió á su hijo herido.

Comparecieron enseguida José Navarrete Quesada, José Aguilón Molina, Anacleto Vega Mota y María Joaquina Lombar, y despues de juramentados en forma, convinieron en el hecho que al principio se expresa.

Concluidas las pruebas, la presidencia hizo presente á las partes si tenían que modificar sus escritos de conclusiones provisionales; y como el abogado defensor contestase en sentido afirmativo, se suspendió la sesion por diez minutos.

Abierta de nuevo, se dió lectura del escrito de modificacion, en el que interesó dicho letrado se apreciaran con respecto á su defendido los requisitos 1.º y 3.º de la circunstancia 4.ª del art. 8.º del código penal y 6.ª del noveno.

Concedida la palabra del ministerio fiscal, y abogado defensor, concluyeron sus informes interesando, el primero que se impusiera al sumariado la pena de 14 años, ocho meses y un día de reclusion temporal, accesorias y 1.500 pesetas por via de indemnizacion al padre del fiado; y el segundo, que apreciando las circunstancias referidas, se impusiera, la pena correspondida á su defendido.

Preguntado éste si tenia que exponer algo al Tribunal, en vista de su contestacion negativa, se declaró concluso el juicio para sentencia.

Para la beneficencia domiciliaria.—El ilustrado teniente de alcalde D. José Guillen Palacios, presidente de la comision de Beneficencia y Sanidad del Ayuntamiento, estuvo ayer en el Fargue, para formar la estadística de familias cuyo estado de pobreza las haga acreedoras á los beneficios de la asistencia médica domiciliaria. El señor Guillen estuvo trabajando toda la tarde, en union del alcalde del pueblo, del cura párroco y de los dos alcaldes del barrio, y con arreglo á las bases establecidas por el Sr. Gomez, resulta que son veintidos las familias que deben ser inscritas en el padron general que se formará oportunamente para tan benéfico objeto.

Una injusticia. En la importante revista profesional la *Gaceta Médica de Granada*, leemos el suelto siguiente, acerca del cual llamamos la atencion del Sr. Gobernador:

«Nuestro colega y amigo D. José Moya Carvajal, médico titular de Irujo, nos escribe quejándose de la cinica burla de que viene siendo objeto por el municipio de Jerez, donde ejerció su profesion durante la última epidemia cólerica.

El municipio del citado pueblo, domiado, como

todos, por el más escandaloso ocoiquismo, adeuda á nuestro compañero una cantidad, pequeña por su importancia; pero grande por la suma de trabajo que representa; y unas veces por la resistencia pasiva del alcalde, que fué en aquel entonces, y otras por estudiadas y pueriles disculpas de carácter económico, cuando no por amañis patrocinados ó tolerados al menos por quienes debieran amparar de hecho tan sagrado, es lo cierto que el Sr. Moya tiene sin liquidar su crédito, gracias á escandalosas arbitrariedades que no llevan camino de término satisfactorio para el interesado.

Exclusivamente consagrada esta Revista á trabajos científicos, no puede, sin embargo, permanecer indiferente á las quejas de aquellos de nuestros compañeros que ejercen su humanitario sacerdocio en los partidos rurales, porque esta conducta equivale á contribuir al desamparo en que permanece una clase ilustrada, merecedora, cuando menos, de la justicia que se le escostima.

Por esta razon impetramos hoy el apoyo del digno é ilustrado gobernador de la provincia, á fin de que obligue á sus subordinados, el alcalde y concejales de Jerez, á cumplir religiosamente el formal contrato que por escritura pública tienen hecho con el Sr. Moya.

Este asunto, y las injusticias de que son victimas muchos otros médicos de partido, nos sugieren consideraciones tristísimas y comparaciones varias, de que no sabe bien librado el prestigio de la autoridad. Es, con efecto, sensible, que la ignorancia y la natural rudeza de un cacique rural, más ó menos alcalde, se sobrepongan en nuestro país á la ilustracion nada vulgar de médicos dignísimos, que en pago de servicios peligrosos, meritorios y distinguidos, solamente reciben insultos, desaires y olvidos calculados, que revisitan la apariencia de la más escandalosa inmoralidad.

Espéramos que el Sr. Sellés hará prevalecer el derecho de nuestro compañero, y que no tendremos que insistir sobre enojoso asunto.»

Reforma del notariado. Como ya indicamos oportunamente, se agita la idea entre gran número de los que tienen aprobados los estudios superiores del notariado, y que en la actualidad residen en Madrid, de solicitar del gobierno varias reformas, por las cuales desaparecieran algunas disposiciones, equiparándoseles en el ejercicio de la fé pública judicial con los mismos derechos que los abogados disfrutaban en la estra judicial.

El sábado pasado reunieron los interesados en el círculo de la Union Mercantil de Madrid, para acordar los extremos que ha de comprender la indicada solicitud.

Los individuos de esta provincia que deseen adherirse á la idea y quieran contribuir á desarrollarla con la actividad que los interesados residentes en la Corte, pueden dirigirse al secretario de la comision nombrado al efecto, don Ricardo Villanueva, calle de Culumia 3, principal, izquierda, en Madrid.

Ceremonia de posesion. Revisten gran solemnidad las ceremonias de toma de posesion de los Notarios; y por eso vamos á dar cuenta de la de don Agustín Arrivillaga y Morata ante la Junta directiva del Colegio de Granada.

Hizo la presentacion del nuevo Notario, nombrado para la de Alcolea (Almería), su compañero don Nicolás María Lopez Marin, que pronunció un discurso adecuado al caso. El decano accidental don Pablo Aceituno y Torres contestóle, encomiando la importancia de la institucion notarial y exortando al nuevo miembro á cumplir con celo sus trascendentales funciones.

Despues, el Decano exigió al Sr. Arrivillaga el juramento reglamentario, y le dió posesion, simbolizada con la entrega de un protocolo en blanco, condecorándole con la medalla que distingue á la clase.

La ceremonia terminó con un discurso del nuevo representante de la fé pública.

Dos crímenes en Purullena. El día 30 de Julio último ocurrieron en el término municipal de dicho pueblo dos hechos lamentables.

Consistió uno de ellos en que varios sugetos acometieron al vecino de Cogollos José Hidalgo Medina, comisionado de apremio que la Diputacion provincial habia enviado contra los ayuntamientos de Alquife y Lantéina. Uno de los agresores, llamado Antonio Rombel Tallon, disparó un tiro de revolver contra el funcionario de referencia, hiriéndole gravemente. El juez acudió al lugar del suceso, y entre los objetos que el herido llevaba consigo, contábanse cinco expedientes instruidos contra otros tantos ayuntamientos.

El otro hecho fué por la madrugada, en la que se suscitó pendencia entre Antonio Martinez Escor y Antonio Gomez Escor, que á la sazón estaban borrachos. El primero dió un tiro al segundo, que tambien resultó herido de gravedad.

¡Ojo á los billetes! Se anuncia que circulan billetes falsos del Banco de España, de 25 pesetas, emision de 1884.

Para distinguirlos de los legítimos, se recomienda que se fijen mucho en el grupo central de niños, que en los falsos está muy borrroso y más blanco que en los legítimos, siendo más fuerte en aquellos los rayos de luz en negro, más pronunciado el rojo del carmin en los ángulos superiores, y en general es muy confuso el grabado, especialmente en el afligranado que á cada lado circuye la cifra 25. No es, pues, difícil, parando la atencion, el distinguir los falsos de los legítimos.

La Exposicion de Cádiz. Para la inauguracion de la Exposicion Marítima de

Cádiz, que se verificará el 15 de agosto próximo, se hallarán en su hermosa bahía unos 30 buques extranjeros, que ya han anunciado su presencia para solemnizar aquel acto. El duque de Edimburgo ha ofrecido asistir con la escuadra de su mando.

Derechos pasivos a los maestros.—Segun El Correo, el señor ministro de Fomento, que al redactar la ley de jubilaciones ó de derechos pasivos para los maestros, solo se inspiró en el bien general de tan benemérita clase, opina y ha declarado que no debe darse efectos retroactivos á dicha ley, excluyendo, por tanto, del descuento de 50 por 100 á todos los maestros interinos nombrados con arreglo á la ley de 1857. Solamente sufrirán este quebranto en su sueldo los que fueren nombrados desde la promulgacion de la de 20 de julio.

El arresto municipal. Ayer se comenzó á desalojar el edificio conocido con el nombre de *Cárcel baja*, para destinario al objeto que tenia antes. Por consiguiente, ya no tendrán que ir á la cárcel de audiencia los detenidos por faltas leves ó que deban cumplir arresto menor.

Catedrático. Dice nuestro colega *El Popular*:

«Pasado mañana saldrá para Madrid y Guadalejara el ilustrado catedrático de la Facultad de Medicina D. Benito Hernandez Espinosa, que, como verán nuestros lectores por el extracto de la *Gaceta*, ha sido trasladado á la Universidad central, en la cual desempeñará la cátedra de Terapéutica, Materia Médica y Arte de recetar, que por espacio de diez y seis años ha explicado en esta.

Aunque nos alegramos del merecido ascenso que el Sr. Hernandez ha obtenido, sentimos en el alma la ausencia del amigo cariñoso, del recto y sabio catedrático, y sobre todo, de un hombre de carácter, tanto más apreciables, cuanto más raro va siendo encontrar caracteres en nuestra sociedad.»

Una injusticia irritante. Los profesores de primera enseñanza de Fuentes Vaqueros han dirigido al Gobernador, como presidente de la Junta provincial de Instrucción pública, una exposicion cuyo texto dice así:

«Los que suscribimos, profesores de Instrucción primaria de esta poblacion, á V. E. con el debido respeto hacen presente: Que en el año económico de 1885 86, en los anteriores y en el próximo pasado de 86 87, se ha hecho por los recaudadores del Banco una gran recaudacion en este pueblo, y sin embargo de esto y de la circunstancia de coercerse á 6.000 pesetas el recargo del 4 por 100 en esta localidad, cantidad más que suficiente para cubrir las atenciones de la Instrucción primaria, venimos con tanto retraso é irregularidad cobrando, que de los referidos años no hemos cobrado más que los dos primeros trimestres; de suerte que llevamos ya dos años seguidos de estar á medio sueldo, y aun á menos, porque de esos dos trimestres que hemos cobrado, se han cubierto los gastos del material, para que nada haga falta en la escuela ni á los niños pobres. Pero este milagro ¿cómo se viene haciendo? A fuerza de privaciones y de deudas, que al fin vienen á escatimar y disminuir, el día que se pague, nuestro casaca haber. Añádese á esto la mucha contribucion y demás gavelas que pagamos, así como otros débitos anteriores que hay á nuestro favor, y se podrá deducir fácilmente que esta situacion es insostenible.

Visto que este estado anómalo no tiene término, según se desprende de los pocos resultados que han dado nuestras reclamaciones, y á esa Excm. Junta, ya al Sr. Jefe del Banco, y ya al Excm. Jefe de la salud del príncipe imperial de Alemania empeora considerablemente.—R.

Cartas á «El Defensor»
Desde Madrid.
1.º de agosto de 1887.
Dica el refran que en agosto fresco el rostro; pero este año la realidad comprueba lo contrario porque se inaugura el mes con un día de fuego que ha convertido las calles en fogones que escaldan á los desgraciados transeuntes, en cuyo número me cuento

Hacienda y el del Banco, sobre la extrañeza que produce la reclamacion de dichos profesores, toda vez que las obligaciones de primera enseñanza del citado pueblo ascienden á 2.997 pesetas, y los recargos municipales á 5.379, ó sea casi el duplo. De modo que reclamando tales maestros el 3.º y 4.º trimestre de los ejercicios de 1885 86 y 86 87, parece que no se han cobrado las contribuciones más que en la proporcion de una cuarta parte.

¿Es posible esto, ó viene esa falta á ser la ya tan célebre *Data interina*?

Dinero para los maestros. El Banco de España ha ingresado en la caja de primera enseñanza:

Con destino á los maestros de Loja, 2539 04 pesetas por el tercer trimestre de 1886 87 y 4854 84 por el 4.º; Héctor Tajar, 457 74 por el 4.º; Salar, 430 57 por el 3.º y 336 39 por el 4.º; Moraleda, 200 por el 3.º, y Orgiva 18 12 por el 3.º y 1318 12 por el 4.º El Ayuntamiento de Caratunas ha ingresado asimismo 100 pesetas por el 4.º trimestre de dicho ejercicio. Esas cantidades fueron libradas al habilitado

Junta central. Han sido nombrados para formar la Junta central de derechos pasivos del Magisterio de Instrucción primaria, los señores: presidente, D. Claudio Moyano; vicepresidente, D. Julian Calleja; vocales, don Manuel Merelo, D. José Jimeno Ajius, D. Isidro Gomez Aróstegui, D. Braulio Anton Ramirez, D. Francisco de Pisa Pajares, D. Jacinto Sarrasi, D. Lucas Zapatero y Moreno y D. Manuel Cortés y Cuadrado, y secretario D. José Alvarez Perez.

CHARADA.

Con atencion mirando un todo viejo,
cerca de un año hará;
todo que denunciaba en su pellejo
su grande ancianidad.
Encontré de repente una escritura
otorgada en Chinchon
y en la cual un señor teniente cura
el año veinte y dos,
donaba un tres segunda grande y rico
á una buena mujer,
y dejaba además á cierto chico
dos casitas ó tres.
Más despues he sabido con sorpresa
que aquel pobre señor
se hallaba por completo *cuatro tercia*
cuando tal otorgó.
Buen se descubre aquí que el funcionario
que del acto dió fé,
era un hombre de *prima*, un gran falsario
sin pizca de honradez.

Solucion á la anterior.—CANTÚ.

Telegramas á «El Defensor.»
Madrid 2, 9 45 noche.

El Sr. Moret trata de dictar una nueva real orden, acerca de los alcoholes, beneficiosa á los industriales.

Ha salido para los baños el ministro de Marina.

Ha muerto el periodista ruso Kartkoff.

La salud del príncipe imperial de Alemania empeora considerablemente.—R.

Cartas á «El Defensor»
Desde Madrid.
1.º de agosto de 1887.

Dica el refran que en agosto fresco el rostro; pero este año la realidad comprueba lo contrario porque se inaugura el mes con un día de fuego que ha convertido las calles en fogones que escaldan á los desgraciados transeuntes, en cuyo número me cuento

el primero. Con este tiempo no hay ánimos para nada, tanto que no me explico por qué el gobierno se preocupa por los asuntos de orden público viendo que en estos días no hay fuerzas para otra cosa que empuñar el abanico y no la escopeta.

Pero estos razonamientos no valen con Moret, cuidados de que durante su interinidad no le coja desprevénido ningun movimiento, y deseando que Leon y Castillo regrese, que será en breve. Los que pasan por mejor enterados afirman que aun cuando es verdad que en el seno del gabinete existe no una sino varias opiniones en cuestiones concretas que darán lugar á una crisis el día en que se traten, por ahora y durante la expedicion de la Reina á baños, Sagasta no permitirá que ninguno ministro le promueva dificultades, dejándole á él el momento oportuno de llevar á cabo la modificación ministerial si la reina le presta su confianza á dejar el poder en manos de quien sea llamado á los Consejos de la Corona.

No hay, pues, por ahora crisis. Cussola se dedicará á seguir perfidando su pensamiento y administrando el departamento de guerra: anoche llegó á Madrid y ya hoy se comentan las palabras que se le han oido. Trae propósitos de paz; no quiere pelearse con sus compañeros de ministerio, pero sustentará con firmeza sus deseos, que se resumén en inmediata cesacion de su proyecto así que se reanuden las sesiones del Congreso. Si no triunfa en esta primera peticion, abandonará inmediatamente la cartera pero sin salirse de las filas fusionistas.

Me afirman que mañana habrá Consejo presidido por Sagasta, que se dedicará á diversas resoluciones de expedientes en curso, indultos, alcoholes y humos. La campaña alcohólica no lleva trazas de acabar. La opinion sigue de cerca hasta los menores detalles de tan delicado negocio. Los amigos del gobierno confían en que los ministros arreglarán el caso satisfactoriamente.

Las opiniones de Castelar, publicadas hoy en *El Imparcial* ayudan á los ministeriales en los temperamentos de templanza. Tambien hay que mirar en esta carta lo que dice respecto á las reformas militares: que lo primero es atender al Jurado, al matrimonio civil y al sufragio, que tiempo habrá de pensar en lo demás.

Anoche murió el marqués de Vinnet.—El de Molins está muy grave en Vitoria. La condesa de Almaraz murió en Castona: su cadáver llega mañana al que acompaña su hijo más viejo: Leon y Castillo, su hijo político, asistirá al entierro para lo cual vendrá inmediatamente.—El ministro de Marina, si no puede ahora, saldrá mañana para baños.—Sagasta irá el jueves á la Granja: habrá consejo con la reina antes del viaje de esta.—El duque de Frias la ha emprendido contra el juego en Madrid: ayer y anoche fué visitado el Casino, lo cual ha sido muy comentado.—La *Gaceta* publica la ley de fuerza del ejército para 87 á 88.

Tal es lo principal que he oido en los desiertos círculos y tertulias.—Ninguna novedad en el extranjero.—F.

Cartera oficial.

Boletín Oficial de ayer. Real orden sobre la resolucio de la Sala de lo contencioso del Consejo de Estado desestimando la demanda de los hacendados de Motril sobre las aguas del rio Guadalfeo.

Edicto del Gobierno civil concediendo á D. Manuel Gonzalo Diaz Tello, las doce pertenencias de la mina San Pablo.

Id. 16 de la llamada El Inocente, á D. José Sedoño Fernandez.

Distribucion por capitulos que durante el mes de agosto debe darse á los fondos de la Diputacion provincial.

Edictos de los alcaldes de Yégoa Mecina Bombaron, Rubite, Válor, Salobreña y Saleres, sobre terminacion de los repartimientos territoriales respectivos.

Edicto del juzgado de Iználor recomiendo la husea de varias caballerías robadas en 20 del pasado julio á un vecino de dicho pueblo.

Id. de la Audiencia territorial de fuera de Madrid referente á la pretension á la herencia de don D. Mariano Segura y Toral, de varios parientes de este.

Relacion de los industriales declarados fallidos en la contribucion durante el presente año económico.

Cuentas municipales de Chimeneas, Policar y Jorsiratar.

Servicio de la plaza para el día 3 de agosto de 1887.—Parada Antillas.—Jefe de día D. Andrés Mayol y Bazo, coronel de Antillas.—Hospital y provisiones, segundo capitán de Antillas.—Sargento de hospital, vigilancia y paseo de enfermos, Santiago. Dos sargentos talladores para la Diputacion provincial, Antillas.—Por orden, el teniente coronel mayor, Guerrero.

Estacion meteorológica de la Universidad de Granada.—Observaciones del 2 de agosto de 1887. A la una del barómetro en milímetros á las nueve de la mañana 707'16
Direccion del viento N. E.
Estado del cielo Dasp.
Temperatura máxima del aire á la sombra . . . 32'4
Temperatura máxima del aire al sol 45'0
Pluviómetro 00'0
Termómetro tipo, á las tres de la tarde . . . 31'2
Pronóstico del tiempo, bueno.

Gallos.

Dis 3.—La Invenzion de San Estéban, protomártir.—Jubileo de 40 horas iglesia de Zafra; á las nueve misa cantada; á las cinco matines de Santo Domingo y en Santa Catalina de S.ªna.—En Catedral, á las ocho se rezó el rosario, á las ocho y media misa mayor y en la Real Capilla.—La novena de Nuestra Señora de los Angeles se hace en su iglesia á las cinco.—En San Juan de los Reyes, la novena de San Alfonso María de Ligorio, rosario y sermón.—En los Hospitales, Santa Maria de la Alhambra y demás iglesias, se rezó el rosario.—*Visita de la corte de Maria.* Nuestra Señora de los Angeles, iglesia de Capuchinas.

EL SEÑOR
D. Rafael Herrera y Almería,
ha fallecido.
R. I. P.
Su director espiritual, su desconsolada viuda, hijas, hermanos, hermanos políticos, sobrinos, sobrinos políticos, y demás parientes suplican á sus amigos se sirvan encomendarlo á Dios y asistir á la conduccion del cadáver que tendrá lugar hoy á las seis de la tarde, desde la casa mortuoria, Verónica, 37, á la iglesia de Santa Ana; y al funeral que por el eterno descanso de su alma, se celebrará el día 4, á las nueve de la mañana, en la iglesia de María Magdalena; por cuyos favores le vivirán reconocidos.

Espectáculos.

CIRCO ECUESTRE situado en el Humilladero.—Todas las noches gran funcion con nuevos ejercicios por la compañía ecuestre, gimnástica y acrobática que dirige D. Manuel Fernandez Cuevas.—Precios los de costumbre.

Don Diego Pelayo y Lopez, médico honorario militar de esta plaza, certifica: Que siempre que recomendé la *Emulsion Scott* en la escrofula, afecciones respiratorias de origen escrofuloso y raquitismo he obtenido satisfactorios resultados: por lo tanto conceptúo á dicha *Emulsion* como potente arma que el médico debe esgrimir, no pudiendo por menos de creer ante sus benéficos resultados, que el preparado *Scott* llegó á llenar un vacío que con frecuencia se deja sentir.
Y para lo que convinga expido el presente en Gijón á 11 de noviembre 1885.
Dr. DIEGO PELAYO.

INYECCION SAEZ.

Con solo su uso bastó en la mayoría de los casos, para conseguir la curacion radical de los «Flujos de las vías urinarias», y en los muy rebeldes, tomando interiormente á la vez las Grageas Saez. No produce dolor alguno y su empleo es fácil y está libre de peligros.—De venta, en las farmacias y droguerías á 12 rs. frasco.—Al por mayor y menor Vicente Ferrer y C.ª, y Doctor Saez, Barcelona.

Muy barato. Esta imprenta de este periódico se vende papel para envolver de gran tamaño, precios muy económicos.

—266—
Se anunciaba el invierno; no tardarian en presentarse las escarchas en soplar el cierzo; la nieve extenderia su triste sábana en donde poco antes se mecían las preciosas flores silvestres, y pronto seria preciso encerrarse en las casas al amor de la lumbre.
Esparratt pensaba que no podría ir á Favéyrolles, ni esperar á Albania. ¡Tenia que renunciar á verla!
Ante esta idea, comprendió cuánto llenaba su corazón la pobre abandonada. Para él era otra Mariana; estaba seguro de que no podía vivir sin ella. Y ¿porqué razon habian de separarse? ¿Quien les obligaba á ello? ¿Las murmuraciones de sus convencios?
A Esparratt no le importaban un bledo tales habladurias. Le envidia de sus parientes ¿podia impedirle que hiciese su voluntad? Si esta era su propósito, exasperarlos constituía para el viejo hasta un placer.
—Albania—dijo al fin á la hija del herrero,—¿no te parece algunas veces que yo soy tu padre?

—267—
—¡Ah... si, señor! Me hago amedrado esa ilusion.
—Y, dime: ¿consentirias tú en ser mi hija?
Adivina Albania el sentimiento del anciano, llena de felicidad, le dijo:
—¡Me quiere V. tanto que no vacile en llamarme su hijo?
—Yo, si; ¿y tú?
—¡Yo!... si no le tuviera á V. afecto, ¿á quien podría tenersele en el mando?
De pronto, un pensamiento surgió en la mente de Albania, turbando su alegría.
—El caso es—añadió—que en Malauze van á creer todos que quiero á V. por interés, y esto me llena de pesar.
—Mira, hija mia: yo soy el llamado á juzgar tus actos y tus palabras. ¿Te da miedo la gente?
—¡Ah!... No, señor—balbuceó.—Por mi desgracia he aprendido á arrostrar la maledicencia.
—Pues entonces, lleva todos tus trevejos á mi casa y viviremos juntos.
Albania no pudo contenerse, dió un sal-

—270—
del herrero, acordados de lo que os digo: el día de mi muerte no tendréis más que pesadumbres por toda herencia.
Como Esparratt era un hombre formal, sus hermanos comprendieron que haria lo que decia, y se retiraron cabizbajos, fariosos y profiriendo entre dientes todo género de maldiciones contra Albania.
Por lo demás, el viejo se felicitava de haber dado toda su ternura á la joven, y ésta ponía en tortura su ingenio para distraerle y consolarle. Era dulce, previsora, pronta á satisfacer sus menores deseos, adivinando sus gustos, sirviéndole los manjares que más le complacian y preparándole cada instante agradables sorpresas. Además, le acompañaba en sus paseos, que con frecuencia se dirigian al cementerio, y una vez allí, junto á las tumbas de los seres queridos á quienes floraban, le preguntaba Albania:
—Señor Esparratt; cuando yo me muera ¿dejará V. que me entierren con Mariana? Formulaba esta pregunta con actitud y acento humildes, y como avergonzada de su aspiracion; pero amedrado de todo, llega-

—263—
si el dinero que has amasado fuera á irse contigo al otro mundo... Pero hijo: de todos modos, si somos pobres, en cambio podemos llevar la frente levantada y andar por todas partes sin que se nos caiga la cara de vergüenza. Aun hay otra cosa: el día en que cerremos el ojo, sentirán más las gentes nuestra muerte que la tuya.
Esparratt sonreía maliciosamente, y la *Batarina* continuó:
—¿Soy yo tu hermana, si ó no? Pues bien; ¿qué favores me has hecho? ¿Existo para tí? Tú no eres generoso más que para las... Pero no quiero hablar.
—Aunque no hables, ya te comprendo—articuló con frialdad Esparratt.—Lo que te preocupa es mi herencia. Cuando Mariana vivia éramos tan parientes como ahora, y sin embargo, ni tú ni tus hermanos estáis tan solícitos. En cambio, cuando la pobre murió, os habéis dicho: «Mejor que mejor; así vendrá todo el dinero á nosotros.» Os conozco á fondo. Os come la codicia y os moris de envidia. Estáis deseando que me lleven al cemen-

La Union

EL FENIX ESPAÑOL antes, EL FENIX ESPAÑOL.

Compañía de seguros reunidos.

GARANTÍAS.

Capital social, 48.000.000 Rvn. efectivos. Primas y reservas, 147.251.080 Rs. vn. 23 años de existencia.

Esta gran Compañía nacional, cuyo capital de 48 millones de reales no nominales sino efectivos, y superior al de las demás compañías que operan en España, asegura contra el incendio, sobre la vida y el riesgo marítimo.—El gran desarrollo de sus operaciones acredita la confianza que ha sabido inspirar al público en los 23 años que cuenta de existencia, durante los cuales ha satisfecho por siniestros la importante suma de

117.398.336'85 Rs. vn.

Oficinas, Olózaga, 1.—Madrid.

Subdirector en la provincia de Granada, D. Rafael de la Cruz Quesada, oficinas, calle de Santa Teresa, núm. 1.—En la misma casa están las oficinas de la Comisión del Banco Hipotecario de España, y las de la Banque Transatlantique de las cuales es también apoderado el expresado Sr. Cruz.

Enfermedades secretas.

El tratamiento de las Cápsulas balsámicas del doctor Lapresa es la curación pronta y radical de las Enfermedades de la vejiga y uretra, y de todos los flujos mucosos sean ó no virulentos, Blenorragias, Blenorreas, (purgaciones) agudas y por crónicas y rebeldes que sean á todo tratamiento, leucorrea, (flujo blanco en la mujer) poluciones-espermatorrés, Catarros de la vejiga, agudos y crónicos, orina mucoosa, irritaciones, incontinencia y retención de orina y demás afecciones de las vías urinarias, con las verdaderas Cápsulas balsámicas del doctor Lapresa (único y especial tratamiento.)—IMPOTENCIA-debilidad de los órganos genitales; su curación con las Píldoras regeneradoras de Lapresa, reaniman las fuerzas generatrices y entonan y vigorizan el organismo, debilitado por el onanismo y excesos.—Botica calle de Puentevelas, Granada.

En el acreditado establecimiento de Antonio Vivar, situado en la plaza del Agua, núm. 5, se venden los legítimos vinos de la Mancha, haciéndose superiores por sus buenas cualidades, como el público de Granada lo conoce, á cuantos se venden en esta capital con el nombre de Valdepeñas. Agradecido de la constante preferencia que el público viene dispensando á sus vinos, se los ofrece: tinto superior, 10 pesetas arroba y 2 50 cuartilla.—Blanco, 9 pesetas arroba y 2'25 cuartilla.—No equivocarse, Naranja Chico.

La loglaterra. Situada en el paseo de la Alameda Principal, núm. 48, en Malaga.—Este magnífico establecimiento, á la altura de los mejores de su clase, ofrece al distinguido público granadino sus elegantes habitaciones, con vistas al mar, y cocina francesa y española. Hay establecido un servicio muy esmerado y económico, para la próxima temporada de baños.—Dueño y director, D. José M. Romero.

En casa de nueva construcción y con muchas comodidades, se alquila un 2.º y 3.º piso. Además un espacioso salón habilitado para granos y café m.s.—Calle de Navarrete, núm. 3, contigua á la plazuela del Azúcar, la portera de dicha casa dará razón.

En la Fonda de Europa se vende Tocino de Jamón á dos rs. y medio libra y codillos á 12 reales arreído.

NO HAY ENFERMEDADES DE DIENTES!

FOR MEDIO DE EL Elixir Dentifrico

RR.PP. BENEDICTINOS

de la Abadía de SOULAC (Gironde)

Prior Don MAGUELONNE

2 MEDALLAS DE ORO

Bruselas 1880 Londres 1884

LOS MEJORES RECOMPENSAS

INVENTADO EN 1373

por el prior Pedro BOURSAUD



El empleo cotidiano del Elixir Dentifrico de los RR.PP. Benedictinos cuya dosis de algunas gotas en el agua, cura y evita la carie fortalece las encías rindiendo á los dientes un blanco perfecto.

Es un verdadero servicio rendido á nuestros lectores señalándoles esta antiquísima y útil preparación como el mejor cepillo y único preservativo de las Afecciones dentarias.

Se fabrica en 1897

SEGUIN 3, Rue de Valenciennes, BORDEAUX

Depósito en todas las Farmacias y Perfr de Francia y Extranjero

Depósitos en Granada, casa de los Sres. Rubio hermanos, Mucias hermanos, don Nicolás Céspedes, D. José Burló, Lopez hermanos, viuda de Rivas y D. Bernabé Lopez.

ENFERMEDADES DE LA VISTA.



Ni un solo enfermo deja de curarse, con la infalible AGUA MILAGROSA de Nuestro Señor San José, pues sus virtudes medicinales son tan eficaces,—comprobadas ya, por miles de curaciones,—que en todos los casos,—hace desaparecer radicalmente y en poco tiempo, los más graves y antiguos padecimientos de los ojos, devolviéndolo á la vista su fuerza y color primitivos.

¡¡¡USADLA Y LA BENDECIREIS!!!

Precio, 5 reales frasco, en las principales farmacias y droguerías de esta población y de toda España.

Por mayor, droguería de D. Isaac Santaella, San Jerónimo, 10.

Se traspasa el acreditado establecimiento de bebidas situado en la calle de Varela núm. 11, y llamada «Cuatro esquinas» por ausentarse su dueño.

Ama de c. ia, con leche fresca, para casa de los pedres.—Darán razón acera de San Ildefonso, 39.

Se vende un piano alemán nuevo.—Darán razón, calle Escudo del Carmen, núm. 1.

Se vende una prensa de fideos, con todos los útiles y enseres necesarios para el ejercicio de dicha industria.—Cuesta de María la Miel, número 6.

Advertisement for Papele Rigollet, featuring a bottle illustration and text describing its uses for various ailments.

Advertisement for Chassaing wine, highlighting its medicinal properties and origin.

DEPOSITO DE CUBIERTOS

Y ORFEBRERÍA DE METAL BLANCO llamado de Mery-Extra

FELIX CHERON,

en la relojería de Arnaud Sivord,—Reyes Católicos, 8.

El Maillechort es una liga de cobre y zinc en la que el níquel entra en porción variable y la comunica una blancura más ó menos grande que la hace tomar un hermoso color de plata. El níquel dá al mismo tiempo á esta liga cualidades de dureza y de inoxidabilidad relativas que la han hecho apreciar por una respetable clientela que al buscar para los objetos dedicados al servicio de cafés y restaurants las aparencias de la plata, encuentra al mismo tiempo una economía sin igual y una solidez y dureza incomparables.

El extraordinario empleo del metal blanco (no plateado) al tomar cada vez más incremento, ha creado una liga especial de inmejorable calidad y de la mayor blancura que jamás se ha obtenido, á la cual daremos el nombre de MERY-EXTRA para distinguirla de todas las ligas más ó menos blancas que se exhiben en los comercios con el nombre de metal blanco.

Al mismo tiempo esta fábrica ha aumentado y perfeccionado su herramienta con objeto de poder ofrecer á sus numerosos favorecedores el dicho metal Mery-Extra en las condiciones más ventajosas para el público.

Quien quisiera convenirse puede pasar por el depósito Arnaud Sivord, 8. REYES CATÓLICOS, 8.

«Para estar bueno, es indispensable tener siempre el vientre libre.»

POLVO ROCHER

Laxativo, Digestivo, Depurativo, Antigliaroso, Antibilioso

Contra ESTREÑIMIENTO, DE VIENTRE, JAQUECA, CONGESTIONES, ALMORRANAS, AGLOMERACIÓN DE BILIS, GLARIAS, EMBARRAZO DEL ESTÓMAGO Y DE LOS INTESTINOS

Gusto agradable. Lo toman con placer los Niños más difíciles, las Mujeres delicadas, los Ancianos. No irrita ni debilita el organismo como las Píldoras purgativas, siempre drásticas, dado su pequeño tamaño, las Frutas laxativas, el Aceite de Ricino de un gusto repugnante, los Purgantes salinos: Sales, Limonadas, Sedlitz granulado, Aguas purgativas, etc. Una cucharada de café desleída en medio vaso de agua por la noche al acostarse, provoca al día siguiente una evacuación de vientre natural sin cólicos, ni diarrea.

PROSPECTOS GRATIS

ROCHER, FARMACÉUTICO, 112, RUE TURENNE, PARIS

Exigir las indicaciones y evitar POLVO ROCHER, MARCA N.º 1.—Sólo se encuentra en todas las Farmacias.

CALAHONDA.

Fonda del mar

DE FRANCISCO LOPEZ JIMENEZ.

Desde 1.º de julio al 30 de setiembre queda abierto este acreditado establecimiento, en el que se han introducido grandes reformas, tanto en la cocina como en el decorado y salones de recreo.

Se alquilan dos graneros de gran cubida y excelentes condiciones, situados en la calle del Rector Argüeta, junto á San Juan de Dios.—Llaves é informes, Almona de San Juan de Dios, 5.

Almoneda. Se hace de toda clase de muebles en la calle de Navas, núm. 24, 2.º

Se vende una berlina.—En la calle de San Antonio, 7 y 9, portera, darán razón.

Se arrienda una huerta con la casa y 55 marcos de tierra, pago de Arábula, de este término y cuatro hazas con 105 marcales de tierra de riego, pago de Arábula, de este mismo término y del de Armilla.—El encargado para ello, D. Miguel Suarez, habita en la calle de San Pedro Mártir, núm. 31, y él dará razón del precio y condiciones del arriendo.

El verdadero Naranja.

Almacén de vinos de Antonio Cueto, situado en las calles de Mañás 5 y de las Moras.—Este antiguo y acreditado establecimiento se ha dedicado á expender por mayor vinos de las mejores bodegas de la Mancha, recibiendo dichos líquidos por quincenas, en corambres dispuestas para el efecto.—Se sirve á domicilio de una cuartilla en adelante.

Se vende el menaje de una escuela, cuadros de lienzo, urnas y otros objetos.—Cuesta de Mañás, número 16.

Se vende un carrillo para acarreo de efectos, en muy buen estado.—Darán razón, en la calle de las Hilares, núm. 11.

Ama de c. ia con leche fresca.—Darán razón, calle Santiago, 17.

EMULSION DE SCOTT

de Aceite Puro de HIGADO DE BACALAO

CON Hipofosfitos de Cal y de Sosa.

Es tan agradable al paladar como la leche.

Posee todas las virtudes del Aceite Crudo de Hígado de Bacalao, más las de los Hipofosfitos.

Cura la Tisis. Cura la Anemia. Cura la Debilidad General. Cura la Escrófula. Cura el Reumatismo. Cura la Tos y Resfriados.

Cura el Raquitismo en los Niños. Es recetada por los médicos, es de olor y sabor agradable, de fácil digestión, y la soportan los estómagos más delicados.

De venta en todas las Boticas y Droguerías. SCOTT & BOWNE, Químicos.—NUEVA-YORK.

Depositarío en Granada: D. Santos Perez, Arco de las Cucharas.

terio para engordar con el producto de mi trabajos y de mis sudores. Pretendeis que os deshonro, y lo que queréis todos es justarme para que no me escape. ¡Ah, hermana, hermana! Ya sabéis que no tengo mucha paciencia; así es que te aconsejo, por tu bien, que no me pongas en el disparadero de hacer una que sea sonada. De cualquier modo, foyelo bien y no lo olvides: insultar á Albania es lo mismo que insultarme á mí.

—¡Oh... ph... Después de oírte—añadió con acento burlón la Batarina—ya no queda más remedio que bordar un traje blanco para la señorita Ginestous, y lo que es más ponerle en un fanal.

—¡Basta!—gritó el viejo;—hemos concluido de hablar.

Y mirando de arriba abajo á su hermana, continuó su camino, dejándola desconcertada.

Los Esparratt volvieron á la carga, pero el padre de Mariana no prolongó tanto sus razonamientos con ellos.

D' buenas á primeras les dijo categoricamente:

sación de la joven, de la amiga íntima de Mariana. Esta, desde el fondo de su tumba sin duda alguna, aprobaría la resolución de su padre, y por todos estos conceptos experimentaba una verdadera satisfacción. Pero, como era de presumir, la villa entera se mostró indignada, al saber lo que había resuelto Esparratt. Vivir bajo el mismo techo, ante sus convalecientes, era un ultraje á la moral pública, y por fuerza habría leyes que reprimieran aquel horror. El pobre hombre perdía la razón por instantes, y ya era tiempo de que, al menos sus parientes, seudiesen á la justicia para que declarase su interdicción.

Esparratt el pobre, Esparratt el menor y la Batarina resolvieron hacer la última tentativa, y con la mayor solemnidad fueron juntos á la calle de la Eplanada, rueitos á pedir á su hermano las explicaciones necesarias.

—¿Explicaciones?—contestó encogiéndose de hombros.—Yo no tengo para qué dárosela. Salid inmediatamente de mi casa y si volvéis alguna vez, si os permitis siquiera dirigir el menor insulto á la hija

to de alegría, como si tuviera doce años nada más, y exclamó: —¡Ah!... ¡Qué dichosa voy á ser! Pero no tenga usted cuidado: también labraré la felicidad de V. No habrá nadie en el mundo que le sirva con más solicitud que yo.

Aquel acuerdo se llevó á cabo en seguida, porque Esparratt no era hombre que tomaba sus determinaciones á la ligera. Apreciaba la adhesión de la joven, y pretendía reservársela para sí solo, con la codicia egoísta, pero afectuosa, de los viejos.

Sebiendo que no viviría mucho, ¿porqué no había de alegrar algo sus últimos días?

Además, tenía tanto dinero, que no sabía en qué gastarlo. ¿Por qué no había de abrir su bolsa para Albania, y decirle: «Coge, hija mía, coge cuanto necesitas?»

Gozabase Esparratt ante la idea de embellecerla, de satisfacer todos sus caprichos. Ouparse siempre de sí mismo, acababa por ser monótono y triste. Por otra parte, se había acostumbrado á la conver-

—Cuanto más insistáis, mayor afecto profesaré á Albania.

Y como insistían alegando los fueros de la virtud, del honor, de las conveniencias sociales y todos los bellos sentimientos humanos,

—Dejadme en paz, que ya os conozco—añadió el viejo volviéndoles la espalda.

A partir de aquellas escena de familia, pasó como artículo de fe para todos los habitantes de Malauze que el palomar de Faveyrolles abrigaba otros amores que los de las palomas.

Las avergüenzas entre la ancianidad y la juventud no son raras: cuando los viejos se entusiasman no es á medias, y sus pasiones tardías sólo se extinguen con la muerte.

Decididamente era una suerte ser joven, bonita y sin pudor.

Con estos elementos, la fortuna les caía segura.

Llegó setiembre, y con él la vendimia. Cortados los ramos comenzaron á amarillear los viñedos y á caer las hojas: el rocio marchitaba las plantas.